



A36-WP/342  
EC/41  
26/9/07

## ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

### COMISIÓN ECONÓMICA

#### PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 41

El texto adjunto sobre la cuestión 41 se presenta a la Comisión Económica para que lo examine.

### Cuestión 41: Reglamentación del suministro de aeropuertos y servicios de navegación aérea

41.1 En su segunda sesión, la Comisión examinó los aspectos económicos y de organización de la gestión de infraestructura, basándose en el informe presentado por el Consejo (WP/15). Además se presentaron ocho notas por Estados y observadores: WP 100, 101, 103, 109, 119, 120, 141 y 143. A fin de facilitar el examen, la Comisión dividió esta cuestión en los cuatro temas siguientes: informe del Consejo; políticas sobre derechos; rendimiento económico; y desarrollo de infraestructura.

#### Informe del Consejo

41.2 En la nota WP/15 el Consejo informaba acerca de la importante labor realizada por la OACI en el marco del Programa de gestión de aeropuertos e instalaciones y servicios en ruta. Desde el 35º período de sesiones de la Asamblea, se habían actualizado y promovido los criterios y textos de orientación pertinentes de la OACI, y se habían llevado a cabo diversos estudios con el objeto de ayudar a los Estados en la explotación eficiente y rentable de aeropuertos y servicios de navegación aérea. El Consejo también describía brevemente las tendencias normativas y de la industria así como las novedades en el ámbito de la gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea y señalaba los aspectos fundamentales siguientes: comercialización, supervisión económica, mejores prácticas comerciales y medición del rendimiento y de la productividad. Basándose en la evaluación de estas cuestiones clave, los Objetivos estratégicos y el Plan de actividades de la Organización, el Consejo presentó el Plan de acción de la Organización para el próximo trienio en el ámbito de los aspectos económicos y de organización de la gestión de infraestructura. El Plan incluiría un seguimiento de los acontecimientos, la promoción de las políticas y textos de orientación establecidos y el mantenimiento de su vigencia y adaptación a las necesidades de los Estados, la preparación de nuevos textos de orientación en caso necesario y el fomento de la cooperación entre participantes. Se invitó a la Asamblea a respaldar el plan de trabajo futuro de la Organización y se pidió a los Estados contratantes que cooperaran y apoyaran el trabajo de la OACI en este campo. Se señaló a la atención la celebración de una Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y servicios de navegación aérea, prevista del 15 al 20 de septiembre de 2008.

41.3 Al considerar el informe del Consejo, la Comisión expresó satisfacción por la labor emprendida y los logros alcanzados por la OACI desde la última Asamblea. Se apoyó ampliamente el plan de trabajo futuro propuesto en la nota WP/15 sobre la reglamentación relativa al suministro de aeropuertos y servicios de navegación aérea. En este contexto, la Comisión acogió la celebración de la Conferencia, reconociendo que la mayoría de los temas planteados en la nota WP/15 del Consejo se tratarían en la misma. La Comisión también respaldó la solicitud del Consejo de que los Estados contratantes cooperen y apoyen la labor de la OACI en este campo.

#### Políticas sobre derechos

41.4 En la nota WP/119, el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) apoyó las políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios como se establecían en el Doc 9082. El ACI propugnaba que la reglamentación económica de los derechos aeroportuarios sólo debería aplicarse para asegurar que el explotador aeroportuario no abusara de una posición de poder indebida en el mercado y que un mecanismo normativo sólo debería actuar cuando las consultas directas entre el explotador aeroportuario y los usuarios no habían producido un acuerdo sobre derechos aeroportuarios. En la nota WP/120, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) comentaba acerca de las políticas de

la OACI sobre derechos establecidas en el Doc 9082 y pedía que se revisara la fórmula de tarificación actualmente aplicada a los servicios de navegación aérea. Dicha revisión debería comprender consultas con todas las partes interesadas, incluidas las asociaciones profesionales interesadas.

41.5 En una nota de información (WP/143), la Federación de Rusia describía el estado actual y la elaboración de una política de imposición de derechos para la utilización del espacio aéreo ruso.

41.6 Durante el debate que siguió se expresaron varios puntos de vista con respecto a la necesidad de hacer una separación entre reglamentación y suministro de servicios y establecer una supervisión económica de los proveedores de servicios, independientemente de su estructura o propiedad. Asimismo, se reafirmó que en todo caso, la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la supervisión económica continuaba siendo responsabilidad de los Estados.

41.7 La Comisión tomó nota de los pareceres expresados por el ACI y la ITF en relación con las consultas con los usuarios y la solicitud de la ITF de revisar la fórmula de tarificación que se aplica actualmente a los servicios de navegación aérea en relación con la aplicación del elemento del peso de la aeronave. Se expresó la opinión de que la actual política de la OACI permitía cierta flexibilidad en el uso del peso de la aeronave para fines de fijar los derechos por servicios de navegación aérea. La Comisión apoyó la preparación de políticas y textos de orientación adicionales sobre supervisión económica de aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea, la medición del rendimiento económico y las consultas con los usuarios, teniendo en cuenta los criterios de no discriminación y transparencia al establecer los derechos y el análisis de estos temas en la próxima Conferencia.

### **Rendimiento económico**

41.8 En la nota WP/100, la Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO) recalca que el buen desempeño de los proveedores de servicios de navegación aérea era resultado de un buen gobierno y, en última instancia de una buena formulación de la política de gobierno. La CANSO instaba que en la formulación de políticas debía considerarse los diversos elementos de gobierno que impulsan el desempeño de los servicios de navegación aérea en lugar de depender en demasía de los mecanismos reguladores de supervisión. En la nota WP/101, la CANSO presentaba una reseña de su marco para la medición del funcionamiento de la ATM mundial, que ayudaría a los proveedores de servicios de navegación aérea a optimizar su desempeño satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades de los organismos de supervisión de los servicios de navegación aérea.

41.9 La Comisión tomó nota de los puntos de vista expresados en las dos notas de estudio presentadas por la CANSO y concluyó que estas cuestiones deberían ser consideradas en el contexto de la próxima Conferencia.

### **Desarrollo de infraestructura**

41.10 En una nota de información (WP/141), la India destacaba las tendencias y pronósticos de tráfico, desarrollo de infraestructura aeroportuaria, especialmente mediante asociaciones de los sectores público y privado (PPP), así como el plan de acción para hacer frente a los desafíos venideros.

41.11 En una nota de información (WP/109), el Pakistán describía su crecimiento económico y de aviación, la nueva política aeronáutica y las inversiones en aeropuertos y otra infraestructura conexa.

41.12 En una nota de información (WP/103), el ACI destacaba el continuo crecimiento del tráfico aéreo y el aumento de los gastos de capital por los aeropuertos, y opinaba que la capacidad aeroportuaria existente y la ampliación moderada serían insuficientes para satisfacer la demanda de tráfico pronosticada.

41.13 La Comisión tomó nota, sin comentarios, de las tres notas de información, así como de la postura del ACI en el sentido de que se diera prioridad a la ampliación e inversiones en infraestructura aeroportuaria (WP/119).

41.14 En el contexto de desarrollo de infraestructura, se expresó una opinión en el sentido de que cuando la Dirección de Cooperación técnica (TCB) prestara asistencia a los Estados en planes de desarrollo de aeropuertos o servicios de navegación aérea, ésta debería proporcionar información sobre el impacto que las inversiones podrían tener en la base de costos de las entidades y además debería proporcionar orientación sobre medios para recuperar los costos conexos.

— FIN —